

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 25/01/2021	
		Fecha:	29/04/2021

CONVOCATORIA C-184 - PROFESIONAL ESPECIALISTA EN TEMAS ÉTNICOS- CÚCUTA

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Profesional especialista en temas étnicos en frontera - APOYO MÓVIL

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional de la delegada para los grupos étnicos y algunas defensorías regionales de la defensoría del pueblo para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica, grupos transfronterizos y binacionales que se encuentra en la frontera de Colombia.

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 06/05/2021

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1. EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	----------

Educación Superior-Profesional	Profesional en derecho, ciencias sociales y/o humanidades	10	Sí
Educación Superior-Especialización	Especialización en temas relacionados con estudios socioculturales, etnología, antropología social, estudios latinoamericanos, DDHH, derecho constitucional	2	Sí

2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<p>Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.</p>	Sí	3 años
<p>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.</p>	Sí	<p>2 años</p> <p>Haber trabajado o realizado actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas, preferiblemente del departamento de Norte de Santander. Contar con experiencia de trabajo con población étnica en frontera, temas de registro y acceso a la nacionalidad colombiana, refugiados y asilo.</p>

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Apoyar la consecución de los resultados, metas y productos establecidos para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Defensorías Regionales de Urabá, Chocó, Putumayo, Nariño, Tumaco, Guainía y Vaupés, con especial énfasis en las regionales de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Vichada para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica transfronteriza y binacional en las zonas de frontera con los países vecinos de Ecuador, Venezuela, Brasil y Panamá, así como las demás labores de asesoría que requiera la Defensoría delegada para los Grupos Étnicos.

Valor del Contrato: Salario \$5.500.000 más prestaciones sociales

Forma de Pago: Mensualmente

Tipo de contrato: Contrato laboral a término fijo.

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Cundinamarca, Norte de Santander, Vichada, Guajira, Cesar, Nariño, Chocó, Putumayo, Arauca, Guainía, Vaupés	Convención, Tibú, el Tarra, el Carmen, San Calixto, Teorrama, Ocaña, Pamplona, Sardinata, Toledo, Puerto Santander (Norte de Santander), Cumaribo, Puerto Carreño, Primavera, Santa Rosalía (Vichada), Maicao, Uribia, Barrancas, Fonseca, (Guajira), Apartadó (Antioquia), (Chocó), San Felipe (Área no municipalizada), Inírida (Guainía), área no municipalizada Yavarate, Pacoa (Vaupés), Puerto Leguizamo (Putumayo), Tumaco, Ipiales (Nariño), Arauca, (Arauca)

Duración del Contrato: Desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2021

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1.OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar un plan de trabajo inicial durante el primer mes de contratación, con el fin de organizar metodológica y cronológicamente las actividades a realizar en cada una de las líneas correspondientes, que permita lograr los objetivos previstos.
2. Apoyar la elaboración del documento complementario al Informe Defensorial sobre situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en la frontera con Venezuela, que incluya una mirada integral de la situación actual de los pueblos étnicos en las fronteras con Panamá, Brasil, Ecuador y Venezuela.
3. Recolectar, sistematizar y analizar la información relativa a los derechos humanos de los pueblos étnicos en las fronteras de Panamá, Brasil, Ecuador y Venezuela con el apoyo de las Defensorías Regionales de Chocó, Urabá, Nariño, Tumaco, Putumayo, Vaupés, Guainía, Norte de Santander, Cesar, Guajira, Arauca y Vichada.
4. Coadyuvar la implementación de la metodología de seguimiento a las recomendaciones sobre el Informe Defensorial en torno a la situación de los pueblos indígenas en contextos de frontera.
5. Atender y documentar los casos seleccionados en relación con los cuales se realizará acompañamiento e incidencia como parte de la gestión defensorial. Esta actividad la harán con apoyo de las delegadas, defensorías regionales y las oficinas del ACNUR.
6. Articular con la Delegada para los Grupos Étnicos, como con las demás delegadas competentes y las defensorías regionales respectivas, involucrando siempre a los oficiales de terreno de ACNUR y las oficinas del nivel nacional, las acciones/gestiones para el recaudo de insumos para la elaboración de los productos referidos en las distintas etapas de la ejecución del Proyecto, según el caso.
7. Incluir en el plan de trabajo una propuesta de socialización de los productos con los equipos de trabajo del nivel regional y nacional de la Defensoría Delegada, así como del ACNUR, con el fin de que los mismos sean retroalimentados y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional
8. Apoyar la realización de actividades encaminadas a socializar con algunos de los participantes en las actividades del proyecto, los resultados del trabajo realizado en el marco de los talleres, reuniones técnicas etc., insumos básicos para la elaboración de los productos del proyecto.
9. Presentación de informes mensuales que den cuenta de las gestiones realizadas para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo el acompañamiento de las comunidades étnicas, así como para la elaboración de los productos establecidos en este Proyecto relacionados con la situación de pueblos indígenas transfronterizos.
10. Apoyar la realización del informe de seguimiento a las recomendaciones realizadas en el Informe Defensorial sobre la situación de los pueblos indígenas en contextos de frontera.

11. Elaborar un documento balance de los avances frente a las recomendaciones Informe Defensorial sobre situación de derechos humanos de los pueblos étnicos
12. Coadyuvar las acciones de socialización con los Pueblos, comunidades y grupos étnicos respecto de sus derechos diferenciados.
13. Entregar, dentro de los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, todos los soportes que se generen en el marco de la realización de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual conservando los parámetros de calidad requeridos desde la normativa del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensoría del Pueblo.
14. Las demás que sean asignadas en el marco del cargo que se desarrolla.

3.3.PRODUCTOS ESPERADOS

1. Entrega de un (1) plan de trabajo inicial durante el primer mes de contratación, con el fin de organizar metodológica y cronológicamente las actividades a realizar en cada una de las líneas correspondientes, que permita lograr los objetivos previstos.
2. Entrega de tres (3) documentos analíticos que contenga la información recolectada y procesada necesaria para la elaboración del documento complementario al Informe Defensorial sobre situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en las fronteras de Panamá, Brasil y Ecuador, con especial énfasis en la frontera con Venezuela.
3. Entrega del documento complementario al Informe Defensorial sobre situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en la frontera con Venezuela, que incluya una mirada integral de la situación actual de los pueblos étnicos en las fronteras con Panamá, Brasil, Ecuador y Venezuela.
4. Entrega de un (1) documento con la propuesta de socialización de los productos con el proyecto de ACNUR y las Defensorías regionales.
5. Entrega de (1) bitácora de atención y acompañamiento a los casos de pueblos étnicos fronterizos seleccionados conjuntamente con ACNUR.
6. Entrega de seis (6) Reportes periódicos sobre la implementación de la metodología y herramientas para el seguimiento al informe defensorial, según se requiera.
7. Entrega de un (1) documento mensual de balance y evaluación de los avances frente a las recomendaciones Informe Defensorial sobre la situación de los pueblos indígenas en contextos de frontera.
8. Entrega de un informe analítico sobre las problemáticas identificadas en los talleres y/o visitas de verificación de la situación de derechos humanos prevista en el proyecto.
9. Un (1) reporte mensual de actividades para el seguimiento del proyecto a través del formato 4W solicitado por ACNUR.
10. Un (1) Informe final de resultados e impacto de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto, formulado las recomendaciones metodológicas, temáticas y de seguimiento pertinentes.
11. Reportes periódicos sobre la gestión de la información conforme la Ley 594 del 2000 y el Decreto 1080 del 2015, los Acuerdos 042 de 2002 y 005 de 2013, así como también aplicar el manual de organización

de archivos y gestión de documentos de la Defensoría del Pueblo. Para tal efecto, deberá realizar una entrega bimensual de la información generada al Defensor (a) regional y/o a quien éste delegue.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	25%	La requerida, se valorará positivamente especialización en temas relacionados con estudios socioculturales, etnología, antropología social, estudios latinoamericanos, DDHH, derecho constitucional
Experiencia	25%	Trabajo con pueblos étnicos, actividades (de campo) con comunidades u organizaciones étnicas, preferiblemente en los departamentos focalizados por el proyecto mencionar departamentos. Contar con experiencia de trabajo con población étnica en frontera, temas de registro y acceso a la nacionalidad colombiana, refugiados y asilo. Experiencia en dialogo intercultural y conocimiento de las prácticas y dinámicas culturales para desarrollar actividades con esta población enmarcadas en el respeto de sus derechos. Experiencia en redacción de documentos técnicos.
Prueba Técnica	20%	Conocimientos en normatividad étnica. Conocimientos relacionados con el contexto de la población étnica en fronteras. Habilidades en lecto - escritura.
Entrevista	20%	Análisis del panel

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-184 - PROFESIONAL ESPECIALISTA EN TEMAS ÉTNICOS- CÚCUTA

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.